

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18787 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 312/2010 por auto de fecha 30 de septiembre 2010 se declaró en concurso voluntario al deudor Euroimagen y Gestión, S.L., con CIF B80357718.

2.º Que con fecha 16 de mayo de 2012 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.- En el presente procedimiento concursal del concursado Euroimagen y Gestión, S.L., se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 22 de junio de 2011 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta.

2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara disuelta la concursada Euroimagen y Gestión, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 16 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120038911-1